

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 40

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2622 *Relación de subvenciones no inferiores a 3.000 euros concedidas durante el cuarto trimestre de 2012 por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a continuación se hace pública la relación de subvenciones no inferiores a 3.000 euros concedidas durante el cuarto trimestre de 2012 en la Consejería de Presidencia y Justicia.

— Orden de convocatoria: Orden PRE/45/2012, de 25 de septiembre (BOC de 8 de octubre de 2012) por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y fomentar el asociacionismo de mujeres, en el año 2012.

Aplicación presupuestaria: 2012.02.10.232B.481 "Asociaciones de Mujeres".

Finalidad: Promocionar los programas y actuaciones destinadas al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y del asociacionismo de mujeres de la Comunidad Autónoma de Cantabria, desde el 1 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013.

Subvenciones no inferiores a 3.000 euros en esta convocatoria:

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 40

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
Asociación Cultural Femenina de Herrerías	G39399407	3.398,22 €
Asociación en defensa de la atención de la Anorexia nerviosa y Bulimia de Cantabria (ADANER-Cantabria).	G39603055	4.161,86 €
Asociación Mujeres de los Pueblos de Cantabria	G39596093	4.367,29 €
Asociación Mujeres Empresarias de Cantabria	G39049770	3.990,04 €
Asociación Mujeres en Igualdad de Cantabria	G39331574	3.661,00 €
Asociación Mujeres Escobedo de Villafufre	G39706957	3.398,22 €
Asociación Mujeres Lope de Vega	G39456660	3.130,94 €
Asociación Mujeres Rurales de Bezana	G39419569	3.474,58 €
Asociación para la ayuda a las mujeres con cáncer de mama de Cantabria (AMUCCAM)	G39479431	3.512,76 €
Asociación Picos de Hozalba	G39479969	3.300,02 €
Asociación Regional de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cantabria Altamira	G39028618	5.777,82 €
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Cantabria	G39728688	4.030,02 €
Federación de Mujeres Progresistas de Cantabria	V39318449	4.200,04 €

— Orden de convocatoria: Orden EMP/24/2009, de 3 de febrero (BOC de 13 de febrero de 2009) por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de actividades juveniles y dotación de medios básicos de funcionamiento por las asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y secciones juveniles de partidos políticos de Cantabria, así como la contratación de jóvenes menores de 30 años que presten sus servicios en las mismas durante el año 2009.

CVE-2013-2622

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 40

Aplicación presupuestaria: 2012.02.10.232A.481

Finalidad: Dotar de ayuda económica a las asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y secciones juveniles de partidos políticos de Cantabria para que desarrollen iniciativas que faciliten la participación de la juventud en la vida social y comunitaria y cubrir las carencias en materia de medios básicos de funcionamiento y de personal.

Subvenciones no inferiores a 3.000 euros en esta convocatoria (Concesión en base al Acuerdo del Consejo de Gobierno que en su reunión del día 29/04/2010, adoptó, entre otros, estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la asociación "ASPACE Cantabria" contra la Resolución de la Consejera de Empleo y Bienestar Social de 4 de septiembre de 2009):

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
ASPACE CANTABRIA	G39043054	8.631,19 €

— Orden de convocatoria: Orden PRE/46/2012, de 25 de septiembre (BOC de 8 de octubre de 2012), por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de actividades juveniles por las Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Partidos Políticos con Sección Juvenil y Sindicatos con Sección Juvenil de Cantabria durante el año 2012 y primer trimestre del año 2013.

Aplicación presupuestaria: 2012.02.10.232A.481.

Finalidad: Dotar de ayuda económica a las asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y secciones juveniles de partidos políticos de Cantabria para que desarrollen iniciativas que faciliten la participación de la juventud en la vida social y comunitaria.

Subvenciones no inferiores a 3.000 euros en esta convocatoria:

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 40

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA	G39532601	11.586,05 €
AMICA	G39041710	11.452,88 €
MOVIMIENTO JUVENIL DE LA ASUNCIÓN	G39028683	8.661,24 €
CLUB ATALAYA	G39268297	7.197,26 €
COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA	G39081898	6.791,82 €
ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE CANTABRIA	G39041587	5.974,99 €
ASOCIACIÓN JUVENIL COLLADO LINDO	G39456389	5.439,01 €
ASPACE CANTABRIA	G39043054	5.326,86 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	G80176845	5.003,64 €
FUNDACIÓN "CESCAN" - PROYECTO HOMBRE	G39323456	4.550,08 €
ALEGA	G39371174	4.437,51 €
ASOCIACION JUVENIL GRUPO SCOUT PEÑAS ARRIBA	G39262597	3.901,24 €
ASOCIACION PONTESANO CONTRA LA OBESIDAD	G39770797	3.859,35 €
JUVENTUDES REGIONALISTAS DE CANTABRIA	G39435433	3.815,85 €
ASOCIACION DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	G39032321	3.566,21 €
AEGEE-SANTANDER	G39662259	3.392,00 €
ASOCIACION CANTABRIA@EUROPA	G39554233	3.068,90 €

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 40

— Orden de convocatoria: Orden PRE/47/2012, de 25 de septiembre, (BOC DE 8 de octubre del 2012) por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil Inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, para el año 2012 y primer trimestre del 2013.

Aplicación Presupuestaria: 2012.02.10.232A.461.01

Finalidad: se destina exclusivamente a financiar los gastos corrientes propios del mantenimiento y con carácter específico los gastos de personal de los centros de información Juvenil durante el año 2012 y el primer trimestre del 2013,

Subvenciones no inferiores a 3000 € en esta convocatoria:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
AYTO DE AMPUERO	P3900200A	6.948,79
AYTO DE ARGOÑOS	P3900500D	4.018,82
AYTO DE ASTILLERO (EL)	P3900800H	6.527,49
AYTO DE CASTRO-URDIALES	P3902000C	9.765,60
AYTO DE COLINDRES	P3902300G	3.663,75
AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	3.074,55
AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	4.801,94
AYTO DE REOCIN	P3906000I	5.011,54
AYTO DE S VICENTE D L BARQUERA	P3908000G	3.391,81
AYTO DE SANTANDER	P3907500G	14.831,34
AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	8.646,32
AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	4.593,60

Santander, 14 de febrero de 2013.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2013/2622

CVE-2013-2622